EL AUDIO AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA ALOJADO EN "NETWORK SERVERS /SERVER/ COORDINACION/ compartido/ACTAS SESIONES/ ACTAS SESIÓN en Actas/ AUDIOS"; Y OTRA COPIA CUYO SOPORTE ES EN CD EN LA OFICINA Nº 15 DEL CM. ESTA ÚLTIMA COPIA SERÁ FIRMADA POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA SECRETARIA LEGISLATIVA Y LA JEFA DEL DEPARTAMENTO COORDINACIÓN LEGISLATIVA; CONSIDERÁNDOSE ESTA ÚLTIMA COMO GRABACIÓN ORIGINAL

ACTA 1091/18

Fecha: 22/03/18.
Hora de inicio: 09:08
Carácter de la Sesión: Ordinaria
Lugar de Realización: San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, en la República Argentina.
Concejales Presentes: Por la Alianza Juntos Somos Bariloche Diego Augusto Benítez, Viviana Inés Gelain, Claudia Elizabeth Contreras, Andrés Martínez Infante, Gerardo Sergio Ávila, Julia Elena Fernández, María Cristina Painefil; por la Alianza Frente para la Victoria Antonio Ramón Chiocconi, Ana Inés Marks, Daniel Rubén Natapof; y por Pro Propuesta Republicana Gerardo Daniel González.
Presidencia a cargo de: Presidente del Concejo Municipal, Concejal Diego Augusto Benítez

Parte 1 grabación sesión del Concejo del 22/03/18:

Posición de audio: 00h 01m 44s:	Apertura de la sesión. El Presidente del Concejo informa de la presencia en la mesa de sesiones del Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso. Dado el debate que ha generado en la ciudad el tratamiento del proyecto de ordenanza 774/18, solicita a los presentes y a quienes están fuera de la sala, el mayor de los respetos para escuchar cada

	una de las expresiones que aquí se verterán.
Posición de audio: 00h 02m 47s:	**1) Tratamiento de proyectos con dictamen de comisión**
Posición de audio: 00h 02m 48s:	1. 1.- Proyecto de ordenanza 774/18: "Se aprueba readecuación contractual concesión Cerro Catedral. Poder Concedente". Autor: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso. Colaboradores: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis; Secretario de Desarrollo Urbano, Pablo Bullaude y Asesora Letrada, Dra. Natacha Vázquez. Lectura del proyecto reformulado -en su parte resolutiva- por las comisiones de Economía, de Turismo y de Gobierno y Legales. Se deja constancia que el proyecto de ordenanza 774/18 cuenta con dictamen de Asesoría Letrada Nº 227/18 de fecha 20 de febrero de 2018.
Posición de audio: 00h 08m 37s:	Concejal Contreras da lectura al dictamen conjunto del proyecto en tratamiento el cual consta en el Acta Nº 065/18 de la comisión de Economía, Finanzas y Desarrollo Económico; en Acta Nº 084/18 de la comisión de Turismo y en Acta Nº 165/18 de la comisión de Gobierno y Legales.
Posición de audio: 00h 09m 25s:	Concejal Contreras deja constancia que el anexo I del proyecto consta en fs. 730 a 741; el anexo A de fs. 742 a 749; el anexo A1 de fs. 750 a 751; el anexo A2 de fs. 752 a 756; el anexo III en fs. 757; el anexo IV en fs. 758 y el anexo B de fs. 759 a 828 del expediente.
Posición de audio: 00h 10m 15s:	Concejal Martínez Infante expresa su satisfacción y orgullo por como se ha participado y trabajado en este proyecto para llegar a la mejor definición. Destaca que desde hace mucho tiempo se viene planteando la necesidad de la reconversión y modernización del cerro Catedral, expresada por el EAMCEC y por la propia empresa. Reseña los pasos que se concretaron para arribar a este proyecto. Resalta que el propio EAMCEC ha informado y manifestado la necesidad de la realización de obras inmediatas que modernicen la montaña para garantizar a los esquiadores el acceso desde el

	principio de temporada incorporando nieve artificial, mejorando el esquema de los ascensos y las pistas. Indica que en caso de demorarse la concreción de esas mejoras se pierden turistas y visitantes que generan ingresos para toda la ciudad en la temporada invernal. Señala que la consulta a vecinos e instituciones mereció respuestas favorables expresas de quienes sobre todo están relacionados con el cerro (clubes de esquí y andinismo, Cámara de Turismo, el gremio de los trabajadores de comercio, el gremio de los trabajadores gastronómicos, diversos instructores, AADIDES, entre otros). Expresa que esto los lleva a la convicción de que están detrás del mejor proyecto para la ciudad. Señala que este proyecto resuelve una situación conflictiva sin definición: que Catedral es de Bariloche; es administrado por la Municipalidad de Bariloche y por los propios barilochenses. Indica que esto zanja un conflicto que hoy está judicializado con una sentencia en contra del Municipio, que ha sido apelada pero que con esta definición concluye esa eventual discusión. Agrega que esta iniciativa importa una modernización inmediata; reitera la necesidad de modernización del cerro sobre todo con relación a la generación de nieve artificial y el acceso a la parte superior. Indica que también se prevé una modificación y replanteo del posible desarrollo inmobiliario en el cerro. Refiere que el contrato hoy vigente concede a la empresa la posibilidad de efectuar un desarrollo inmobiliario sobre 110 hectáreas; con el nuevo contrato se reducirían a 70 hectáreas, pero que a su vez importa un contrato de concesión a 50 años desde que se firme el acuerdo con opción a la empresa de que al finalizar ese plazo el Estado decide si le compra a la empresa las obras efectuadas o le vende a la empresa las tierras sobre las que realizó las obras o continúa la concesión sin ningún tipo de beneficio para el Estado. Señala que se está planteando un re análisis de toda esa cuestión

	mediante una vinculación pública-privada, de espíritu asociativo entre la Municipalidad y la empresa, que requerirá para cada proyecto el análisis del Estado con participación de los vecinos y a su vez, con las garantías necesarias en lo que hace a los estudios de impacto ambiental, factibilidad geológica y demás. Resalta que todo esto está volcado en el proyecto de ordenanza en tratamiento para seguridad y tranquilidad de los vecinos, que la Municipalidad de Bariloche debe ser la abanderada en proteger lo que es el cumplimiento de la normativa ambiental en cualquier proyecto, ya sea en obras o en servicios que pueda afectar lo ambiental. En relación a la conveniencia y a la oportunidad del convenio, señala que hay un contrato vigente por el cual la concesionaria ha cumplido con los planes plurianuales de inversión previstos originariamente y no tiene, de acá a 8 años, obligaciones pendientes de cumplimiento; ello impediría la modernización del cerro en forma inmediata que es lo que están pidiendo los visitantes y así lo necesita la comunidad. Indica que la otra alternativa es esperar 8 años mientras el cerro se "*derrite*" porque cada vez hay menos nieve; señala que en razón de ello se debe pensar cómo innivar, cómo llegar más rápido a la parte superior, todo ello en forma inmediata. Refiere el promedio y plazo de inversiones en obras con el contrato vigente y el propuesto; destaca el mejoramiento de la posición del Estado en ese aspecto. Formula consideraciones respecto al desarrollo inmobiliario. Concluye en que el proyecto es muy positivo, necesario y corresponde acompañar la iniciativa. Destaca la incidencia de la participación de los vecinos. Refiere la audiencia pública realizada. Menciona la solicitud hecha por los barrios de Pampa de Huenuleo, a la cual se concedió. Explica. Agrega que se acordó con la empresa -como obligatorio en el convenio- que los vecinos tengan pases gratis para peatones en la última semana de cada invierno y de cada verano, satisfaciendo así el

	reclamo de que los vecinos no cuentan con la posibilidad de conocer el cerro y que fuera expresado en la audiencia pública. Ante el planteo hecho de que los vecinos tienen dificultades de acceder para iniciarse en la práctica del esquí, se acordó incorporar en el convenio rebajas de los precios para las zonas de principiantes de la base, en temporadas media y baja. Agrega que se incorporaron esquemas de revisión del contrato; la fiscalización a cargo del EAMCEC; la vigencia de todo aquello que no sea específicamente modificado por este nuevo convenio; la revisión del canon con sus implicancias en lo social y deportivo, entre otros temas. Explica estos ítems. Menciona la conclusión de los gimnasios 4 y 5 y el monto que ello implicaría; constitución de garantías por la obra a efectuar y por cumplimiento de contrato. Explica. Señala que se volcó en el contrato la priorización por parte de la empresa de la contratación de mano de obra local, como así también la obligación de informar al ente fiscalizador al respecto. Destaca la inclusión de la cláusula 7º del contrato sobre la posibilidad de modificación del esquema de obras, manteniendo las pautas de cantidad y calidad previstas. Reitera la importancia y la necesidad para la ciudad de avanzar con este convenio. Fundamenta.
Posición de audio: 00h 35m 25s:	Concejal Gelain explica los alcances de los anexos del convenio: plan de obras e inversión y desarrollo urbanístico y ambientales. Menciona los medios de elevación a instalarse, como así también las diversas obras a realizar respecto a las pistas y medios; refiere la necesidad de presentación de proyecto ejecutivo, lo que implica el visto bueno a través del EAMCEC, de todas las áreas que corresponde con la presentación de estudio de impacto ambiental, proyecto ejecutivo, etc, de cada una de las obras a realizar. Indica que está expresamente indicado en anexos del

	convenio, en relación a la previsión de agua para la innivación y otros usos deberá proponerse y evaluarse varias alternativas con un análisis ambiental y económico de cada una de ellas, las que serán evaluadas por el DPA, APN, MSCB, según corresponda. Destaca la importancia y satisfacción que produce a los esquiadores poder llegar esquiando a la base, lo que se logrará con la conclusión del bajador de pista azul de Plaza Oertle a la base. Propone la siguiente modificación: en la cláusula 20º, puntos 1, 6 y 7 del anexo I, se debe reemplazar la palabra "pistas" por "medios". Comenta los beneficios que se han incorporado para acceder al centro de esquí: pases para clubes infantiles; para instructores; para residentes; esquí escolar, etc. Explica los alcances.
Posición de audio: 00h 45m 27s:	Concejal Ávila destaca los recaudos en lo ambiental y de desarrollo urbano que se han adoptado en el reformulado del proyecto. Ratifica y explica el alcance del estudio del SEGEMAR. Reitera que para cada proyecto se requerirá el estudio de impacto ambiental, el cumplimiento del procedimiento de rango I, se respetará la escala de intervención que corresponda tanto para las tareas de modernización como para futuros desarrollos urbanos que se realicen en las 70 hectáreas. Agrega que se tomarán todas las medidas que deban tomarse para la producción de nieve artificial como para cualquier tipo de asentamiento en cuanto a nuevas construcciones o lo necesario para mejorar la infraestructura de la montaña; sumado a lo que se ha dicho respecto al destino, al uso y la vinculación del Estado con la concesionaria en cuanto al uso de la tierra que hoy se ratifica que es de Bariloche. Resalta la importancia de los artículos introducidos en la ordenanza que refuerzan y dan garantía de la voluntad de la exigencia del cumplimiento del marco contractual en términos ambientales para el cuidado del recurso natural. Manifiesta la esperanza de que las futuras gestiones cumplan y hagan

	cumplir todo lo establecido en esta ordenanza.
Posición de audio: 00h 49m 05s:	Concejal Chiocconi se alegra por la enorme participación que ha generado este tema. Destaca la presencia de los involucrados directos: empleados de Capsa, los trabajadores de comercio; asimismo le alegra la existencia de una cuadra y media de cola para firmar el proyecto de iniciativa popular. Indica que esa participación habla de la voluntad del pueblo de participar de un tema que lo creen central y propio. Formula consideraciones respecto del alcance, en el tiempo, de la decisión que se pretende tomar. Entiende que esta no es una buena decisión y que no tienen la suficiente legitimidad como concejales a los cuales les resta poco más de un año y medio para terminar el mandato para decidir sobre un tema tan importante sin la participación vinculante de los vecinos. Reflexiona sobre las herramientas de participación existentes. Entiende que este gobierno municipal no favorece la participación; detalla los siguientes aspectos en ese sentido: el Consejo de Planificación Estratégica no participó en esta decisión; la audiencia pública no propició una participación cómoda y se pretendió desarrollar la exposición de 124 inscriptos en un solo día; las declaraciones del Intendente municipal sobre la audiencia pública; la ausencia de sesiones de este Concejo en los barrios y el hecho de que cada vez puede ingresar menor cantidad de gente al recinto; la imposibilidad de participación de los vecinos en las comisiones que analizó este tema. Enfatiza el corto tratamiento que tuvo este proyecto y expresa no entender el apuro en aprobarlo ya que faltan 8 años para que finalice la concesión a Capsa. Reflexiona al respecto. Señala que quiere la mejor montaña y el mejor centro de esquí para los trabajadores; que el cerro Catedral genere más y mejor trabajo para más gente. Indica que quieren una montaña modernizada, los mejores medios de elevación y la mayor seguridad en las pistas. Formula consideraciones al respecto.

	Refiere el tratamiento dado a la iniciativa privada sobre esta temática. Destaca el proyecto de su bloque que está en tratamiento en este cuerpo desde hace un año y medio para crear el Consejo del Plan Maestro del Cerro Catedral, para decidir sobre el destino del cerro sin presiones y sin apuros. Reflexiona sobre esa iniciativa. Considera que el camino para abordar este tema era la participación de todos los sectores y entiende que no hay ningún motivo para tratar este proyecto con la urgencia que se propone. Reflexiona sobre errores en los dichos del oficialismo. Explica. Mociona que el proyecto 774/18 vuelva a comisión, que se convoque a todos los actores y, si corresponde, que en un plazo de seis meses vuelva a tratarse en sesión.
Posición de audio: 01h 01m 18s:	Se somete a votación la moción de que el proyecto de ordenanza 774/18 vuelva a las comisiones en que fue analizado; siendo rechazada por mayoría; manifestándose por la afirmativa los concejales Chiocconi, Marks y Natapof.
Posición de audio: 01h 01m 47s:	Concejal Fernández señala que no comparte las opiniones expresadas por el concejal Chiocconi. Destaca que esta decisión significa trabajo genuino para la ciudad. Entiende que en dos aspectos claves se beneficiará la ciudad: el reconocimiento pleno del poder concedente del Municipio sobre el cerro Catedral y esta inversión que generará trabajo genuino para los vecinos de la ciudad. Formula consideraciones sobre los plazos de tratamiento de los proyectos.
Posición de audio: 01h 04m 11s:	Concejal Natapof aclara que nadie se opone a la modernización del cerro Catedral; pero si se oponen a que una familia empresarial que ni siquiera es de Bariloche se quede por 38 años “con nuestro cerro por monedas”. Fundamenta. Enfatiza que el poder concedente ya es de Bariloche porque así lo establece la Carta Orgánica. Formula consideraciones sobre la actitud de Capsa

	respecto al poder concedente; las acciones que llevó adelante en el plano judicial; mediante la iniciativa privada que impulsara, entre otros aspectos. Hace un *racconto* de la postura del Municipio ante Capsa y el fallo judicial que se emitiera. Sintetiza las acciones que propusieron desde su bloque para el análisis del contrato. Describe diversas acciones llevadas adelante para concretar este proyecto; señala algunas de las opiniones emitidas en la audiencia pública; indica la actuación de un lobista local; refiere la actuación del medio de prensa ANB. Da lectura a un comunicado del CRUB que refuta el supuesto aval que habría dado al proyecto haciendo la aclaración necesaria. Reflexiona sobre los manejos que se están tratando de realizar sobre la opinión pública y la manipulación ejercida sobre una universidad pública. Analiza el eje económico del contrato; resalta que aun aumentando la facturación de la empresa el Municipio seguirá cobrando el mismo canon; recalca que recién la inversión será revisada en 15 años. Analiza los aspectos del fideicomiso propuesto. Señala que la empresa y el gobierno municipal publicitan como beneficioso que en el nuevo contrato se otorgarán 70 hectáreas y no 110; advierte que las nuevas tierras son increíblemente más valiosas. Entiende que se hace otro negocio ruinoso para el Municipio. Cuestiona los términos de la inversión a desarrollar. Analiza este aspecto. En relación a la temática ambiental destaca que no hay estudio de impacto ambiental. Cita al Dr. Andrés Napoli, presidente de la Fundación de Ambiente y Recursos Naturales, quien sostiene que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental es un instrumento preventivo del derecho ambiental para la protección de los ecosistemas; recomienda que las decisiones que se adopten tengan en cuenta toda la información disponible y se

	actúe preventivamente evitando daños cuando se tenga la certeza de que se generarán o precautoriamente en ausencia de información. Al respecto expresa que el SEGEMAR indica que Catedral no es apto para la urbanización; que se deben efectuar estudios de impacto específicos y realizar urgentemente tareas de estabilización de la pendiente. Formula consideraciones al respecto. Critica la actitud de Parques Nacionales y de Bosques de la Provincia respecto a la tutela del aspecto ambiental que se desligaron del tema por la falta de convenios. Reflexiona sobre los motivos de esa postura. Refiere la opinión del DPA respecto al reservorio de agua para la innivación. Hace diversas apreciaciones sobre el aspecto ambiental comprometido. Refiere las inversiones que deberá hacer el Estado en obra pública para proveer la infraestructura de servicios necesaria para soportar la urbanización. Reflexiona al respecto. Recuerda la prohibición establecida por Carta Orgánica de realizar loteos en el Oeste de la ciudad. Refiere las explicaciones dadas por los urbanistas del Departamento Ejecutivo al respecto. Remarca el carácter inalienable de las tierras que establece la Carta Orgánica. Formula apreciaciones sobre el desarrollo económico. Refiere la opinión de Aníbal Dobrusin que se dedica al desarrollo de modelos de proyección de oferta y demanda a largo plazo e indica que el principal inconveniente que observa es que las plazas ocupadas crecen a un ritmo menor que lo instalado (poca gente en relación a las plazas que se van creando), lo que hace que baje año a año el factor de ocupación disminuyendo la rentabilidad de los establecimientos con el peligro de desembocar en una crisis del sector hotelero. Concluye que esta opinión no fue ni analizada ni tratada. Hace consideraciones sobre el funcionamiento del CPE; el bloqueo hecho a la Presidenta del Tribunal

	de Contralor respecto a su presencia en la Comisión de Transacciones; la negativa de conformar un consejo público para definir el futuro del cerro.
Posición de audio: 01h 39m 47s:	Ante una interrupción por parte del público el Presidente solicita silencio en la sala.
Posición de audio: 01h 40m 03s:	Concejal Natapof solicita se atienda el pedido del vecino. Continúa con la fundamentación. Menciona el tratamiento peyorativo otorgado a algunos de los oradores de la audiencia pública por parte del Intendente Municipal. Reflexiona. Refiere las presiones ejercidas por el Presidente Macri sobre el concejal González; el apoyo explícito del Gobernador Weretilneck y las vinculaciones con la empresa Capsa. Formula consideraciones sobre estos aspectos. Refiere un documento de la CEB que hace mención a un aumento de la demanda por la incorporación de sistemas integrales de generación de nieve artificial en cerro Catedral, más el abastecimiento de nuevos complejos en la plataforma 1200 y el desarrollo del cerro San Martín. Acota que esto revela que la conducción de la CEB, cercana al Gobernador Weretilneck, manejaba información privilegiada. Reflexiona sobre estos aspectos. Indica que el proyecto está plagado de irregularidades, que fue concebido de espaldas al pueblo que no ha sido consultado ni escuchado. Entiende que el proyecto es un negocio perjudicial, ruinoso para el Municipio; hecho a medida de una empresa en desmedro del empresariado local. Formula consideraciones sobre estos aspectos. Indica que por 38 años no se volverá a hablar sobre cuál es la política pública para el cerro Catedral, cuál debe ser su forma de gobierno, cuál es su rol en el desarrollo turístico y económico de la ciudad. Reflexiona sobre la pertenencia del cerro a Bariloche. Expresa que hoy se asiste a la renuncia respecto a definir el futuro del cerro y se define desde Buenos Aires y Viedma a favor de una empresa que no es de Bariloche. Refiere a la presencia de la gente y

	agrega que a la gente no se la engaña. Reflexiona sobre la participación ciudadana.
Posición de audio: 01h 48m 23s:	Concejal Marks expresa la vergüenza que siente por la degradación institucional a la que han sometido a este Concejo Municipal. Indica que no es esta la forma de discutir los proyectos importantes y necesarios para el futuro de la ciudad. Refiere el debate a las apuradas que se ha dado a un proyecto que va a determinar el futuro de Bariloche y del cerro Catedral hasta 2056; responsabiliza a los presidentes de las comisiones en que ha sido tratado por la elección del modo elegido para su tratamiento. Refiere el permanente incumplimiento del reglamento interno de este cuerpo con la existencia de convocatorias extraordinarias, irregulares, etc. Agrega la falta de análisis de información esencial. Remite a la comisión del día de ayer donde se presentó por primera vez la totalidad de los estados contables de la empresa y de las auditorías independientes. Reflexiona sobre la importancia de haber podido analizar dicha documentación, ya que de ella debe surgir el dato de si la inversión que la empresa compromete es la que corresponde; debe surgir si hay alguna posibilidad de una readecuación del canon inmediatamente y no en 18 años. Formula consideraciones respecto a la velocidad con que se dictaminó el proyecto. Refiere que planteó una duda que a su entender es central relacionada con el estado concursal de la empresa. Indica que desconoce la situación ya que en el término de 5 minutos de hacer el planteo el proyecto fue dictaminado en comisión. Considera que este tipo de hechos degradan la institución; recalca que esta ha sido la característica de este debate en comisión. Refiere la falta de posibilidades para la participación ciudadana. Formula consideraciones al respecto. Indica la degradación institucional que también se somete al Tribunal de Contralor al no permitirse la participación de su presidenta en la Comisión de

	Transacciones. Resalta que estas situaciones son sistemáticas, constantes y preocupantes. Reitera que se avergüenza porque se está consolidando hoy un proyecto que contradice a la Carta Orgánica. Fundamenta. Reflexiona sobre el modo y el alcance de la decisión que se tomará. Analiza aspectos relacionados al poder concedente y al fallo emitido al respecto. Reflexiona. Refiere al supuesto beneficio público-privado por las 70 hectáreas comprometidas. Indica que desde su bloque no aceptan ningún beneficio que provenga de la violación de la Carta Orgánica. Fundamenta. Menciona la negativa rotunda de realizar estudios de impacto ambiental previos al tratamiento del proyecto.

<u>Parte 2 grabación sesión del Concejo del 22/03/18</u>:

Posición de audio: 00h 00m 00s:	Concejal Marks analiza el alcance y consecuencias del convenio a firmarse. Refiere la inversión que deberá hacer el Estado para la provisión de los servicios al potencial desarrollo urbanístico. Formula consideraciones sobre la planificación de la ciudad. Refiere el pliego del año 92; la necesidad de modernización del cerro; las obligaciones que asumió la empresa en ese sentido y el no cumplimiento de ese aspecto del contrato como posible causal de rescisión. Reflexiona. Sostiene que se desoyeron las recomendaciones sobre la laxitud de la regulación en cuanto a las inversiones futuras. Explica este concepto. Analiza diversos aspectos relacionados a la falta del incremento del canon y la pretensión de minimizar ese aspecto con la creación de un fondo específico del 15% destinado a infraestructura. Analiza numéricamente esta decisión. Formula consideraciones. Expresa que están discutiendo un proyecto que no garantiza la protección de los bienes públicos municipales; que prioriza beneficiar el interés de

	una empresa privada; y que la política de JSB y el PRO se está poniendo a disposición de Capsa. Indica que su bloque no será cómplice esta estafa histórica al pueblo de Bariloche que compromete a la próximas generaciones.
Posición de audio: 00h 10m 25s:	El Presidente del Concejo aclara que esta sesión no se está realizando en forma cerrada, ya que hay público presente. Refiere al antecedente del cierre de la sala en la sesión que se destituyó al Intendente Goye. Ratifica los consejos dados por Protección Civil respecto a la seguridad.
Posición de audio: 00h 11m 01s:	Concejal Natapof recuerda la propuesta de su bloque de utilizar un espacio más amplio al momento de la realización de la audiencia pública; a la cual no se accedió y trajo como consecuencia la incomodidad para su desarrollo. Entiende que en situaciones como estas se debe prever el nivel de reacción popular y dimensionar el interés público. Formula consideraciones al respecto. Expresa su asombro por la falta de lectura política o tal vez el desinterés por la reacción de la gente ante esta temática. Reflexiona al respecto. Da lectura a nota ingresada en el día de la fecha, firmada por las organizaciones participantes del Foro de Organizaciones donde se delibera la posición que los tres representantes de organizaciones sociales y ambientales en el CPE, reiterando la imperiosa necesidad de contar con más tiempo e instancias de información, análisis y construcción del mejor consenso para la definición del cerro Catedral; entre otros conceptos.
Posición de audio: 00h 16m 41s:	Concejal Chiocconi refiere la degradación institucional observada en este proceso; el poco acercamiento de este Concejo hacia los vecinos; el apuro inexplicable por sancionar este proyecto. Acuerda con los dichos del concejal Martínez Infante respecto a que desean una ciudad armónica y pujante. Refiere a manifestaciones del Intendente cuando los vecinos expresan su voluntad. Destaca la gravedad de la posible manipulación de los dichos

	de una universidad pública a través de una gacetilla de prensa del Municipio. Reflexiona sobre los intereses en juego. Destaca el privilegio que significa tener una montaña como el Catedral y agrega que lo que quieren es que los recursos que genera sirvan para la mayor cantidad de vecinos creando trabajo genuino. Formula consideraciones al respecto. Analiza las ganancias que genera el cerro Catedral y el escaso aporte que ello representa para el Municipio. Señala que su bloque advirtió la ausencia de la garantía de la concesión y las consecuencias que podría haber por ese olvido. Remarca que se ha escuchado con insistencia en este debate sobre la teoría del derrame. Reflexiona al respecto. Señala que quieren que el Estado defienda un recurso legítimo como es el cerro Catedral, porque ello implica defender la generación de oportunidades para todos los barilochenses. Refiere el Programa Esquí Escolar como un ejemplo de cuando el Estado pierde fuerza para negociar; reseña su trayectoria. Formula apreciaciones respecto a la condición del Estado como socio en ese negocio, por ser dueños de la montaña. Reflexiona sobre la necesidad de generar políticas inclusivas, sin que el Estado resigne derechos. Por ello mociona que en este proyecto de ordenanza todos aquellas iniciativas que estén destinadas a la docencia, a la capacitación y que sean llevadas adelante por organismos del Estado sean gratuitas, porque es lo que corresponde.
Posición de audio: 00h 29m 14s:	El Presidente del Concejo señala que se analizará entre la primera y la segunda lectura.
Posición de audio: 00h 29m 17s:	Concejal Chiocconi entiende que con esa respuesta la moción no se analizará.
Posición de audio: 00h 29m 24s:	El Presidente del Concejo indica que no es moción del reglamento interno.
Posición de audio: 00h 29m 28s:	Concejal Chiocconi recalca que les quedan muchas preguntas sin responder. Refiere la situación

	económica de la empresa, el panorama económico y la necesidad de que el Estado negocie de otra manera. Destaca como otra incongruencia otorgar por 30 años las pistas y 50 por el negocio inmobiliario. Analiza sus consecuencias. Contextualiza la situación de los servicios que se deberán proveer. Destaca la poca claridad respecto a la antigüedad de los medios de elevación al concluir la concesión actual. Refiere que se dieron tres respuestas distintas al momento de consultar sobre este aspecto.
Posición de audio: 00h 33m 44s:	Concejal González realiza un *racconto* de distintas acciones llevadas a cabo: en 2008/2010, siendo secretario de Turismo, empezaron a pensar en concretar el traslado del poder concedente sobre el cerro Catedral a la ciudad; en 2013 se presentó un *master* plan donde se comienza a delinear las necesidades del cerro Catedral; en 2016 aparece la iniciativa privada -a la cual se opuso en conjunto con el bloque FPV-. Explica los motivos de ese rechazo. En 2018 se presenta el proyecto en tratamiento con la posibilidad de ser debatido en este ámbito; se concretó una audiencia pública; se le dio respuesta a todos los oradores que allí se expresaron. Destaca la mirada de modernización que en dicha audiencia se expresó. Indica que se analizó este tema en la comisión de Transacciones, en el CPE y en las comisiones de este cuerpo. Refiere el fallo de la Cámara de Apelaciones. Formula diversas consideraciones y adelanta su apoyo al proyecto.
Posición de audio: 00h 40m 57s:	Concejal Contreras rechaza prácticamente en un todo los dichos de los concejales del FPV. Considera que hacen aseveraciones terribles como estafas, entregar, burlas, dádivas, negociados. Formula apreciaciones sobre el trabajo que implica ser concejal. Reflexiona sobre “la política”. Refiere y analiza las diversas expresiones formuladas respecto al tratamiento de esta cuestión. Aclara que el pase a la comisión tripartita se decidió

	por unanimidad en sesión, respondiendo a dichos de la concejal Marks. Hace consideraciones respecto a la expresiones de ex funcionarios. Refiere que el trabajo dado a este proyecto fue arduo; comenta la moción hecha por el concejal Chiocconi; pide trabajo verdadero, dejar los egoísmos políticos partidarios de lado y rescatar lo importante para la ciudad. Analiza distintos aspectos a considerar sobre esta cuestión: la manda de la justicia y de la Carta Orgánica; la necesidad de contar con una empresa competente durante ocho años; la importancia del sostenimiento y creación de fuentes de trabajo. Recalca aspectos relacionados al canon, a la cuestión ambiental, a los pases. Formula consideraciones respecto al rol del Estado y las inversiones que se concretarán.
Posición de audio: 00h 53m 03s:	Concejal Natapof contesta algunos dichos de la concejal Contreras sobre los motivos por los cuales se opusieron; indica que el rechazo se funda en que es un proyecto deficiente, defectuoso e inconveniente para el Municipio. Destaca que todos los puntos que desde su bloque cuestionaron y por los cuales fueron tildados -por la concejal preopinante- de demagógicos, fueron reflejados por el dictamen de asesoría letrada. Hace consideraciones al respecto. Reflexiona sobre los dichos de la concejal Contreras y sobre el peligro que implica desviar el foco de la discusión que es si este proyecto es conveniente para los barilochenses. Explica, respecto a la audiencia pública, que su bloque sostuvo que no estaban dadas las condiciones para su realización porque no había estudio de impacto ambiental, no había opinión de Parques Nacionales, no había opinión de Bosques; agrega que nunca se manifestaron en contra de la audiencia pública sino que no era el momento para realizarla. Formula consideraciones sobre los posibles modelos

	de gobierno del cerro Catedral. Se pregunta quién dijo que no existen interesados para invertir en el cerro. Reflexiona sobre las personas que deciden el tema: Macri, Caputo, Weretilneck y Trappa; solicita no hacer un cuento *naif* respecto al ámbito de decisión de este negocio.
Posición de audio: 00h 59m 33s:	Concejal Ávila aclara los términos de la adhesión de la Universidad del Comahue; indica que solo se han pronunciado respecto a la accesibilidad de los pases para la cátedra de esquí educativo de la Universidad. Reflexiona al respecto. Sobre la cuestión ambiental refiere que no consideran menores las incorporaciones que se han hecho al proyecto. Explica el alcance de esta afirmación. En cuanto a la cuestión política indica que los primeros en deslegitimar a este cuerpo han sido muchos de los que han planteado un debate viciado de actitudes cuasi fascistas con indicaciones de corruptos para con los que están trabajando en este proyecto. Reflexiona.
Posición de audio: 01h 10m 34s:	Concejal Chiocconi responde a los dichos del concejal Ávila. Reflexiona. Señala que no ve fortalecido al Estado en esta negociación. Menciona el artículo de la Carta Orgánica que se reivindica el derecho excluyente sobre el cerro Catedral. Fundamenta.
Posición de audio: 01h 15m 08s:	Concejal Marks aclara dichos de la concejal Contreras respecto a la generación de trabajo y al monto que significará el fondo de infraestructura; al fallo judicial y sus alcances; a la conveniencia de la realización de licitaciones públicas.
Posición de audio: 01h 16m 41s:	Concejal Martínez Infante responde a cuestiones jurídicas planteadas por concejal del FPV. Analiza la calidad de la concesión que se extiende, respondiendo a los dichos del concejal Natapof respecto a la realización de un negocio ruinoso. Refiere la clausula 18 de las disposiciones transitorias de la Carta Orgánica. Explica su alcance

	y la forma en que se dio cumplimiento a dicho mandato. Responde respecto a la función de Parques Nacionales. Explica. Da lectura a un párrafo de la respuesta dada por esa institución sobre este tema. Formula consideraciones respecto a la determinación de las políticas públicas en años venideros. Explica. En relación a la mención hecha respecto al cumplimiento del Reglamento Interno, indica que se ha dado cumplimiento a los consensos que han tenido; refiere que hubo solo una reunión en que hubo desentendimiento. Afirma que no hubo incumplimiento de la normativa. Sobre el estado concursal de la empresa, al que se refirió la concejal Marks, informa que salió del concurso en 2014. Da lectura al informe dado por el juzgado interviniente en el concurso. Respecto a la revisión del canon insiste que se está previendo revisarlo a partir de 2033. Explica la incidencia del canon en los ingresos de la empresa; lo compara con otros espacios concesionados. Aclara el aspecto relacionado con los servicios. Explica. Expresa su convicción de que este proyecto es superador.
Posición de audio: 01h 25m 56s:	Concejal Marks indica que contemplando el dato que aportó el concejal Martínez Infante solicita constancia en actas de que a solo tres años de salir de un concurso se va a entregar una concesión millonaria y no se ha pedido ningún tipo de informe de riesgo crediticio.
Posición de audio: 01h 26m 25s:	Concejal Chiocconi recalca que la falta de acuerdo se basa en la poca claridad respecto a los servicios; en qué se va a hacer; en la cuestión medioambiental. Recuerda una de las primeras diapositivas que mostró la empresa fue una curva de Butler; explica las diversas etapas del desarrollo de un destino turístico. Advierte que ese estudio no tiene que ver con un centro de esquí sino con los negocios inmobiliarios en los centros turísticos, que se llama

	cepa turística de la enfermedad holandesa. Explica. Reflexiona sobre el alcance de la palabra inalienable.
Posición de audio: 01h 30m 38s:	Concejal Martínez Infante contesta al concejal Chiocconi en cuanto a la interpretación de la clausula 2.13.3 que lo que ha evacuado la Provincia de Río Negro en su momento es que solo se refiere a las nuevas infraestructuras en generar o ampliación de las existentes en propuestas consensuadas con el organismo de aplicación. Aclara que no se aplica esa clausula con la interpretación que da el concejal Chiocconi al resto de las obras.
Posición de audio: 01h 31m 09s:	Con las modificaciones enunciadas se somete a votación el proyecto de ordenanza 774/18, siendo aprobado por mayoría -en primera lectura-; manifestándose por la negativa los concejales Chiocconi, Marks y Natapof.
Posición de audio: 01h 31m 36s:	12:40 h el Presidente del Concejo agradece a los presentes la forma en que se desarrolló el trabajo; invita a reflexionar por el Día de la Verdad, de la Memoria y la Justicia. Finaliza la sesión.

Diego Augusto Benítez Viviana Inés Gelain Claudia Elizabeth Contreras

Andrés Martínez Infante Gerardo Sergio Ávila Julia Elena Fernández

María Cristina Painefil Antonio Ramón Chiocconi Ana Inés Marks

Daniel Rubén Natapof Gerardo Daniel González Jonathan Zona
A/C Secretaría Legislativa